

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA

RADICACION: 76-001-31-10-007-2022-00003-00

AUTO # 498

Santiago de Cali, dieciocho (18) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Solicita la parte demandante el impuso del proceso, constatándose que la demanda fue admitida en auto del 14 de febrero de 2022, y notificada en estado electrónico del 15 siguiente.

Por ello, le corresponde es al peticionario asumir su carga procesal de notificar a la demandada.

NOTIFIQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Magy Manessa Cobo Dorado', written over the printed name.

MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ